



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1522 DE 2011  
QUE DELEGA FIRMA Y FACULTADES EN  
FUNCIONARIO QUE INDICA.

VALPARAISO, 14 ABR. 2016

R. EX. Nº 1100

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. Nº 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 20.249, que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios; el Decreto Supremo Nº 134 de 2008, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 20.249, que Crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Lo solicitado por el Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría mediante Memorándum (D.D.P.) Nº 122, de fecha 22 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 1522 de 07 de junio de 2011, se delegó por parte de esta autoridad en el Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, la facultad de firmar los Oficios dirigidos a otros órganos de la Administración del Estado en el marco del procedimiento establecido en la Ley Nº 20.249 y su Reglamento, que versaren sobre las siguientes materias:

a) Oficio mediante el cual se comunica a otros órganos de la Administración del Estado sobre la presentación de solicitudes de espacios costeros marinos de los pueblos originarios, para efectos de proceder a la suspensión de afectaciones con otros fines que estén en tramitación ante dichos organismos; y

b) Oficio mediante el cual se remiten a otros órganos de la Administración del Estado las solicitudes de espacios costero marino de pueblos originales y sus antecedentes, a objeto de que se proceda a la verificación de sobreposición con concesiones marítimas, concesiones acuícolas, destinaciones y áreas de manejo decretadas en el mismo sector.

Que, conforme Memorandum (D.D.P.) N° 122, de fecha 22 de marzo de 2016, la División de Desarrollo Pesquero solicita, para la optimización de la gestión, extender la delegación de manera que el jefe de la División de Desarrollo Pesquero pueda firmar oficios dirigidos a cualquier otro órgano de la Administración del Estado en el marco de procedimiento establecido en la Ley 20.249 y su Reglamento y en toda su etapa de tramitación.

Que la necesidad de agilizar los procedimientos vinculados con las solicitudes de espacio costero marino de pueblos originarios, hace conveniente modificar la Resolución Exenta N° 1522 de 2011, ampliando el ámbito de la delegación de firma en los términos antes indicados.

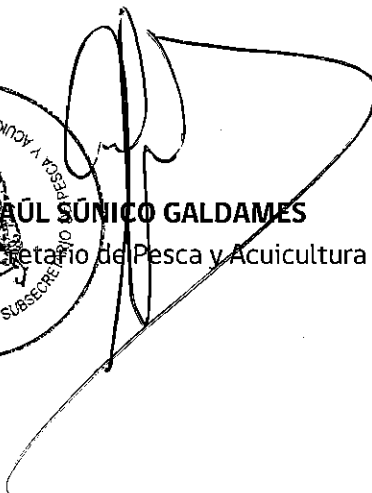
#### **RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1522 de 07 de junio de 2011 que delegó en el Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, la facultad de firmar los Oficios que en ella se indican, en el sentido de que se le faculta a firmar toda comunicación remitida a cualquier otro órgano de la Administración del Estado, en el marco del procedimiento establecido en la Ley N° 20.249 y su Reglamento.

2.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial por cuenta de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE**

PTC/AB



**RAÚL SÚNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Circular stamp of the Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, República de Chile. The text around the border reads "REPÚBLICA DE CHILE" and "SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA". There are two stars on the right side of the border. The stamp is partially obscured by a large, stylized signature.